



MENDOZA, **20 MAY 2019**

VISTO:

El EXP-CUY: 8646/2019, en el que la Secretaria del Área de Ciencia y Técnica, Prof. Od. María Inés BORJAS, eleva a consideración la propuesta para la distribución de los fondos de investigación del período 2018, conforme las pautas establecidas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la propuesta en relación a los fondos referidos, que ascienden a la suma total de PESOS: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$167.475.-),

Por ello, de acuerdo con lo tratado en su sesión de fecha de 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la siguiente distribución de fondos, correspondiente al Período 2018, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$167.475.-) asignados al Área de Ciencia y Técnica, y Aprobar las condiciones y requisitos para la Convocatoria de los mismos:

**CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES 2018.  
PROMOCIÓN DE INVESTIGADORES NÓVELES.  
BASES Y REQUISITOS**

- La convocatoria para la presentación de proyectos, queda abierta desde el lunes 10 de junio al viernes 28 de junio de 2019 a las 12.30 hs.
- El monto total a distribuir corresponde a la partida 2018 y será de \$ 167.475 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco) de acuerdo al informe enviado por la SECTYP.
- En la página web de la unidad académica encontrará el formulario para carga de datos y un instructivo básico.
- Deberá presentar por Mesa de Entradas una nota dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica indicando a la categoría que postula, docentes auxiliares o estudiantes avanzados.
- Deberá presentar dos Formularios con el curriculum vitae abreviado (últimos cinco años) de cada uno de los integrantes del proyecto registrados en SIGEVA-CVAR.
- La convocatoria 2018 asigna la distribución de subsidios a proyectos de investigación de acuerdo al siguiente criterio:
  - Estudiantes avanzados O Graduados Adscriptos: 4 (cuatro) proyectos de \$ 8.118.75 (ocho mil ciento dieciocho con 75/100) c/u
  - Docentes Auxiliares: 9 (nueve) de \$ 15.000 (quince mil) c/u

Res. N° 076

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Ma. Inés BORJAS  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA





- En caso de no presentarse proyectos en alguna de las categorías, la Secretaría junto a la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica redistribuirá los fondos.
- Los requisitos para presentar proyectos anuales de investigación destinados a investigadores noveles son:
  - a. Quienes postulen en la categoría de estudiantes avanzados o Graduados Adscriptos deberán ser dirigidos por un docente Titular, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos que responde por el otorgamiento del subsidio. En este caso la nota deberá ser firmada por el estudiante o graduado que postula y el director del proyecto.
  - b. El director y/o codirector no podrá dirigir o codirigir más de un proyecto
  - c. Los Jefe de Trabajos Prácticos podrán ser efectivos o interinos con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.
  - d. Los proyectos deberán contar con un Codirector, que en ausencia del Director será el responsable de la administración y realización del proyecto.
  - e. El equipo de investigación deberá estar constituido como **mínimo por cuatro (4) integrantes, contando al Director y Co-Director y máximo 8 (ocho)**.
  - f. Podrán presentarse continuaciones de trabajos 2017 siempre y cuando se hayan presentado en tiempo y forma los informes contables y finales
  - g. Los proyectos que por su temática deban ser analizados por el Comité de Ética de la investigación, serán remitidos a tal fin.
- Los **directores de proyectos** que resultaron beneficiarios del subsidio, **previo** a percibir el monto asignado, deberán **notificarse en conformidad** mediante un **formulario** diseñado a los efectos, especificado en el **Anexo 1** y comprometiéndose a cumplir con las obligaciones siguientes:
  - 1º La presentación de un Informe de Avance al **15/02/2020**.
  - 2º La presentación del Informe Económico-Financiero el **30/04/2020**.
  - 3º La presentación del Informe Final el **03/07/2020**.
- La presentación del **Formulario de Consentimiento Informado** es requisito indispensable para trabajos con pacientes o con muestras de materiales extraídos de pacientes.
- Para el uso de animales de laboratorio de los bioterios deberá presentar la autorización por el **CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio)**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Igual procedimiento si usara animales de bioterios de otra institución que posea un comité equivalente.
- Si se generan residuos patológicos al realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, deberá presentar un informe detallado ya que la institución se encuentra inscrita como Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003.  
Res. N° 076

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Ma. Inés BORJAS  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA





- En caso de generar residuos peligrosos, deberá presentar la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003
- En caso que el director/a del proyecto no pueda ejercer sus funciones como tal durante el desarrollo de la investigación, **transferirá** expresamente la función al co-director/a, mediante nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas, debidamente fundamentado.
- En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, no se otorgarán prórrogas y en ese caso, el responsable del proyecto deberá **reintegrar** el monto asignado en su totalidad, iniciando el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente la imposibilidad de realización del proyecto
- El formulario debidamente completado y la documentación requerida deberá ser presentada a la Secretaría de Ciencia y Técnica y/o al Sr. Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, según corresponda y por nota presentada a través de la Mesa de Entradas.

**Formulario de Notificación para directores de proyectos de subsidiados**

**Período 2018**

<b>Apellido, Nombres del director/a:</b>
<b>Título del proyecto de investigación:</b>
<b>Me notifico en conformidad, asumiendo los compromisos que se detallan, <u>previo</u> a percibir el monto asignado para el desarrollo del proyecto de investigación titulado:</b>
1. Fecha límite de la presentación de un Informe de Avance al <b>12/02/20</b>
2. Fecha límite de la presentación del Informe Económico-Financiero el <b>30/04/20</b>
3. Fecha límite de la presentación del Informe Final el <b>03/07/20</b>
4. Elevaré el proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes, a <b>evaluación</b> por el <b>Comité de Bioética</b> , tramitándolo a través del decanato de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, como entidad financiadora. Marque la pertinencia o no de este trámite:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo requiere:</li> <li>• No lo requiere</li> </ul>

Res. N° 076

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Ma. Inés BORJAS  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA



<p>5. Presentaré la constancia de aprobación por un <b>Comité de Bioética</b>, del proyecto de investigación que desarrollaré en pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si lo requiere:</li><li>• No lo requiere</li></ul>
<p>6. Incluyo el <b>Formulario de Consentimiento Informado</b> para trabajos con pacientes y/o con muestras de materiales extraídos de pacientes a la presente notificación. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si lo requiere:</li><li>• No lo requiere</li></ul>
<p>7. Elevaré el proyecto de investigación para su autorización por el <b>CICUAL (Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio)</b>, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios de dicha institución o de otra institución que posea un comité equivalente. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si lo requiere:</li><li>• No lo requiere:</li></ul>
<p>8. Presentaré la constancia de autorización por el CICUAL u organismo equivalente, para el uso de animales de laboratorio de los bioterios. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si lo requiere:</li><li>• No lo requiere:</li></ul>
<p>9. Presentaré un informe detallado de los posibles residuos patológicos que resulten de realizar el trabajo en las instalaciones de la Facultad de Odontología, dada la condición de la Unidad Académica, de Generadora de Residuos Patogénicos según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si lo requiere:</li><li>• No lo requiere:</li></ul>

Res. N° 076

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Ma. Inés BORJAS  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA





10. Generaré residuos peligrosos, por lo tanto, tramitaré y presentaré la credencial de Generador de Residuos Peligrosos otorgado por la autoridad regulatoria, según la Ley Provincial N° 7.168/2003. Marque la pertinencia o no de este trámite:

- Si lo requiere:
- No lo requiere:

11. En caso que no pueda ejercer mis funciones director/a, durante el desarrollo de la investigación, **transferiré** la misma al co-director/a, de nombre:

- Apellido, Nombres del codirector/a:.....
- Fundamentaré por nota dirigida al Sr Decano por Mesa de Entradas.

12. En el caso que el proyecto de investigación no se desarrolle en el tiempo estipulado, **reintegraré** el monto asignado en su totalidad e iniciaré el trámite por nota dirigida al Sr Decano, por Mesa de Entradas y justificando fehacientemente mi imposibilidad de realización del proyecto.

**Lugar:**

**Fecha:**

**Firma y aclaración:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANUALES  
CATEGORÍA ESTUDIANTES AVANZADOS**

criterio	Significado	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Antecedentes del estudiante que postula	Rendimiento académico	2	15
	Participación en proyectos de investigación anteriores	2	15
	SUBTOTAL	4	30
	TOTAL ADJUDICADO		

Res. N° 076

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Ma. Inés BORJAS  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA